

JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No.5

0000001 .

En Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Marzo del 2011, siendo las 10:00 a.m. se reunió en las oficinas del domicilio principal de Servicios Online S.A.S – Despegar.com en Bogota, situadas en la Carrera 13 no. 93-68 Oficina 504, Departamento de Cundinamarca en sesión extraordinaria, la Junta Directiva de la sociedad, sin necesidad de previa convocatoria por encontrarse reunida el 100% de la Junta Directiva. Se deja constancia que el Sr. MARIANO FIORI no se encontraba presencialmente en la reunión, por lo que se mantuvo comunicación simultánea mediante medios electrónicos.

Asistentes:

Mariano Fiori

Maria Eugenia Oriani

Flor Fagua

Actuó como presidente Maria Eugenia Oriani y como Secretaria la señora Flor Fagua.

Abierta la sesión la Junta decidió sobre los siguientes puntos:

1. Verificación de quórum,  
Se encuentran presentes todos los socios y la totalidad de las cuotas sociales.
2. Aprobación del orden del día  
Se aprueba el orden del día y se procede al siguiente punto.
3. La apertura de una sucursal de la compañía dentro de territorio ecuatoriano.  
Sometido a consideración de la directiva y aprobado por unanimidad.
4. Se decide que la sucursal Ecuador, se dedicar como objeto social"
  - a. La comercialización de todo tipo pasajes, tiquetes aéreos, porciones terrestres, paquetes turísticos, de viajes, reservaciones, venta de cupos hoteleros, renta de vehículos, seguros médicos, tarjetas de asistencia, por medios electrónicos e internet.
  - b. El agenciamiento de aerolíneas y compañías aéreas que presten servicios de transporte de pasajeros, tanto en la Republica de Ecuador como internacionalmente.
  - c. La compraventa y prestación de servicios turísticos tales como transporte, guías turísticos, traducciones, hospedaje y todas las demás actividades relacionadas con la actividad turística.
  - d. La comercialización, representación, intermediación y mercadeo de todo tipo de productos y servicios, online.
  - e. La prestación de servicios y venta de publicidad online, y métodos publicitarios bajo el sistema de cross selling, utilizando contactos con los clientes ya existentes para establecer contactos de manera artificial



GUSTAVO SAMPER RODRÍGUEZ  
NOTARIO 25 DE BOGOTÁ



impulsar a nuevas compras de todo tipo de productos y servicios. El mismo que es sometido a consideración y aprobado por unanimidad

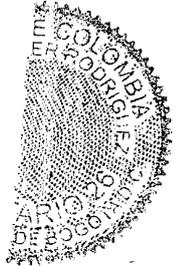
5. Se asigna como capital de la sucursal en Ecuador dos mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD 2000.00 ) Sometido a consideración y aprobado por unanimidad
6. Se designa como apoderado de la compañía para la sucursal en Ecuador con las consiguiente entrega de amplias facultades a través de poder que entregará el representante legal a, MARIA VALERIA DAVILA PUYOL de nacionalidad ecuatoriana con numero de cedula 1704565744 para que este constituya una sucursal de Servicios Online S.A.S en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano , Capital de la Republica del Ecuador con el fin de desarrollar el Objeto Social de la Empresa en su calidad de Apoderado en dicho país y tenga las más amplias atribuciones a nombre de la empresa en el mismo. El Presidente sometió a consideración de la Junta el punto anterior, siendo aprobado por unanimidad por la Junta Directiva.

No teniendo más tema que tratar, una vez redactada y leída la presente acta fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva y se dio por terminada la reunión a las xxx. de la misma fecha en que se inició. Para constancia firman la presente quienes actuaron como Presidente y Secretario.

Presidente



Secretario



NOTA: ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL HOY

Secretaria

### DILIGENCIA DE AUTENTICACION

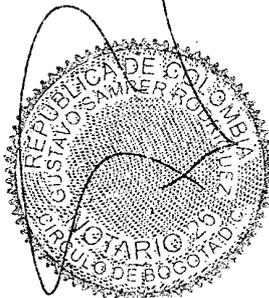
El suscrito GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ, Notario Veintiséis del circulo de Bogotá CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior documento,

corresponden a las registradas en la Notaría.

según la confrontación que se ha hecho de ellas.

dado en Bogotá a

23 JUN. 2011





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de agosto de 2.011, bajo el número **2957** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el seis de julio (4), el ocho de julio (1) y el veintidós de agosto (1) de dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera "**SERVICIOS ONLINE S.A.S.**" y puede utilizar las siglas **DESPEGAR.COM** y del **PODER** conferido a favor de la señora **MARÍA VALERIA DÁVILA PUYOL.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1664.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- ~~Se anotó en el Repertorio bajo el número 038313.-~~ Quito, a dos de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn-  
✓

